ACTA DE SUSPENSIÓN No. ___1___	
Número del Contrato o Convenio:	FNTCE-143-2022
Objeto:	ELABORAR LA MALLA CURRICULAR DE TRES (3) CURSOS VIRTUALES DE TURISMO RESPONSABLE, ASÍ COMO CREAR UN SOFTWARE (JUEGO INTERACTIVO), ENFOCADO EN LA PREVENCIÓN DE LA ESCNNA EN VIAJES Y TURISMO, A FIN DE DISPONER DE LOS MISMOS EN LA PLATAFORMA MOODLE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO – MINCIT, ADEMÁS DE SUMINISTRAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL IT AL VICEMINISTERIO DE TURISMO
Contratista / Cooperante:	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA S.A.S
Supervisor / Interventor	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S
Valor:	DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($254.364.160) IVA INCLUIDO
Término de Ejecución:	Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previa aprobación de las garantías contractuales exigidas.
Fecha Aprobación Póliza (en caso de que aplique)	15/11/2022
Fecha de Inicio	12/12/2022
Fecha de Terminación	12/09/2023

INFORMACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	
Fecha de suspensión:	11/09/2023
Tiempo de suspensión:	Un (01) mes y quince (15) días desde el 11/09/2023 al 26/10/2023
Fecha de terminación:	28/10/2023

Justificación Suspensión:	La suspensión del contrato FNTCE–143–2022, se solicita teniendo en cuenta lo siguiente: Se encuentra en trámite la elaboración y suscripción de un otrosí a través del cual se requiere prorrogar el tiempo de ejecución del contrato, toda vez que el contratista presentó cronograma donde sustenta dicha necesidad. Teniendo en cuenta los tiempos de elaboración del otrosí, se encuentra pertinente realizar la presente la suspensión del contrato, con el fin de garantizar que el otrosí sea tramitado y suscrito sin superar la fecha actual de finalización del contrato. No obstante, el contrato podrá reiniciarse en cualquier momento una vez superada la situación que dio origen a la suspensión. Es importante señalar, que la suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista, ni tampoco perjuicio a sus intereses. El contratista se obliga a actualizar la póliza dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de este documento.
Documentos anexos:	Solicitud de modificación.

El presente documento se suscribe en Bogotá. El 11 de septiembre de 2023

Supervisor y/o Interventor:

MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA
Profesional Jurídica
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S

Contratista y/o Cooperante:

DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ
Representante Legal
DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGÍA

VoBo del Director del Área:

MÓNICA ISABEL POSSO DEL CASTILLO
Directora de Competitividad
PA FONTUR

Proyectó: Andres Susa – Supervisor GISC